



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 550 -2017-GRA/GR

Ayacucho, 03 AGO 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 166-2017-GRA/GR, de fecha 14 de marzo del 2017, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2017, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 166-2017-GRA/GR, se han considerado productos y actividades diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Nº 0221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 166-2017-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“...

UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho

...

Categoría Presupuestal : 002 Salud Materno Neonatal

...



Producto : 3033295 Atención del parto normal
Actividad : 5000045 Brindar atención de parto normal
..."

DEBE DECIR:



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho



Categoría Presupuestal : 002 Salud Materno Neonatal

Producto : 3033305 Atención del recién nacido normal
Actividad : 5000053 Atender al recién nacido normal
..."



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2017-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

[Signature]
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

